



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

031/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 25 de febrero de 1.993
Expediente Nº 12.013/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Marta del V. ARIAS de JIMENEZ, Auxiliar Administrativo - Categoría 3 - de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo de 1.993 y por el término de tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 13 Inc. b) - Punto II - Capítulo IV - Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias - Decreto 3413/79;

Que la Dirección Administrativa Académica da el visto bueno a la licencia solicitada por la Sra. de JIMENEZ;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Sra. Marta del Valle ARIAS de JIMENEZ, D.N.I. Nº 12.958.377, en el cargo de Auxiliar Administrativa - Categoría 3 - de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 1.993 por el término de tres meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 13 Inc. b) - Punto II - Capítulo IV - Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicia - Decreto 3413/79.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

031/93

Salta, 25 de febrero de 1.993
Expediente Nº 12.013/93

RESOLUCION Nº:

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COLCEIRO DE CADENA
DECANO